

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 041/2009

ASUNTO ASESORIA DE POLITICA ECONOMICA – APRUEBA MEMORIA DEL BCB DE LA GESTION 2008.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Memoria de la gestión 2008 presentada por la Asesoría de Política Económica.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su Artículo 41, establece que el BCB debe presentar anualmente al Presidente de la República, los resultados de la aplicación de sus políticas monetaria, cambiaria, crediticia y bancaria, así como los lineamientos de las políticas a ser aplicadas en la siguiente gestión.

Que en atención a lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley N° 1670, el BCB debe presentar dentro de los primeros 120 días de cada año al Presidente de la República, a las Comisiones competentes de las Cámaras Legislativas y a la Contraloría General de la República, la Memoria Anual de la Institución correspondiente a la gestión anterior.

Que el Artículo 54 inciso b) de la Ley citada y el Artículo 11 numeral 21 del Estatuto del BCB, disponen que el Directorio es responsable de la aprobación de los estados financieros y las memorias anuales.

Que la Asesoría de Política Económica ha preparado la Memoria de la gestión 2008 para su consideración por el Directorio.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar la Memoria Anual del Banco Central de Bolivia correspondiente a la gestión 2008.

Artículo 2.- Autorizar a la Administración la difusión de la Memoria 2008.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 14 de abril de 2009

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez